



APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA HORNITOS (CTH) DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A. Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARÁMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1594

1076

Santiago.

1 9 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas; en la Resolución Exenta N° 57, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas"; en la Resolución Exenta N° 583, de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba anexo III "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" del Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas; en la Resolución N° RA 119123/58/2017 de 27 de diciembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispuso la renovación del nombramiento de Rubén Verdugo Castillo como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, en relación con el Decreto con Fuerza de ley N° 3 de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones, y con el artículo 80 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta Nº 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la estructura interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por la Resolución Exenta N° 599, de 14 de mayo de 2018; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

## **CONSIDERANDO:**

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° El artículo 8° del D.S. N° 13 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, el cual requiere que las fuentes emisoras existentes y nuevas instalen y certifiquen un sistema de monitoreo continuo de emisiones para MP, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y otros parámetros de interés, el que será aprobado mediante resolución fundada de la Superintendencia;

3° La Resolución Exenta N° 1269 del 10 de octubre de 2018 donde se aprueban y declaran totalmente validados los CEMS instalados en la chimenea de la Unidad de generación eléctrica UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.;

4° La carta de fecha 31 de agosto de 2018 de la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., mediante la cual ingresa el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACION (AEEV) donde el titular de la fuente informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo carta Gantt, las fechas en que serán llevados a cabo los ensayos para la validación de los CEMS instalados y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) a cargo de su ejecución;

5° La carta de fecha 06 de noviembre de 2018 de la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS), donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente, los resultados obtenidos de los ensayos de validación ejecutados a los CEMS instalados y bajo los cuales la Superintendencia del Medio Ambiente pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución exenta, previo al examen detallado del informe de resultados;

6° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2018-2687-II-NE, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado al IREV presentado y cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos en ese IREV, validando los parámetros NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, O<sub>2</sub> y MP;

## **RESUELVO:**

PRIMERO. APRUEBESE el "INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)" de los CEMS instalados en la unidad de generación eléctrica UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

SEGUNDO. DECLÁRESE validados los CEMS instalados en la chimenea de la UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., para el siguiente sistema:

Compone	ente	Marca	Modelo	N° serie	Rango	
SONDA		UNIVERSAL ANALYZERS INC.	270-SF-F4	46775	(=)	
ACONDICIONAL MUEST	UNIVERSAL ANALYZERS INC.   1095E   48		48139	-		
	NOx				NO <sub>x</sub> : 0 – 300 ppm	
	SO <sub>2</sub>	ABB	EL3020/URAS26	0030D6160AA0	SO <sub>2</sub> : 0 – 280 ppm CO <sub>2</sub> : 0 – 20 %	
ANALIZADOR	CO2					
	O <sub>2</sub>	ABB	EL3020/MAGNOS 206		O <sub>2</sub> : 0 – 22 %	
	MP	DURAG	D-R 320	1258416	0 - 200 mg/m <sup>3</sup>	
CONVERTIDOR NO₂/NO		ABB	SCC-K	16121644	2#5	
SISTEMA DAHS		SISEP LTDA.	5	=	###	

TERCERO. TÉNGASE PRESENTE que los parámetros Validados por

la UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., hasta la fecha de la presente resolución, son los siguientes:

Parámetro Requerido D.S. 13/11: Norma de		Fecha Inicio de datos válidos		
Emisión para Centrales Termoeléctricas	Parámetro Evaluado	Desde	Hasta	
NO <sub>x</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019	
SO <sub>2</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019	
CO <sub>2</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019	
O <sub>2</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019	
Material Particulado	Aprobado	13-09-2018	13-09-2019	
Flujo	Aprobado (*)	28-04-2018	28-04-2019	

Res. Ex. Nº 1269 del 10 de octubre de 2018.

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que para efectos del D.S.N°13 de

2011, del Ministerio del Medio Ambiente, la UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., corresponde a una fuente existente que tiene las siguientes características:

Fuente Emisora Existente/Nueva	Existente - Fecha de Puesta en Servicio 5-agosto-2011.
Conformación	Turbina de Vapor
Combustible Principal	Carbón Bituminoso – Carbón Sub-Bituminoso
Combustible Secundario	Petcoke
Potencia Térmica	356, 93 MWt
Ubicación Chimenea	WGS 1984 UTM Zone 19S E 355600 N 7446160

QUINTO. TÉNGASE PRESENTE la obligación de someter los CEMS

validados a los procesos de auditorías y validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados.

**SEXTO. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada a CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., Rut 76.708.710-1, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

## **ARCHÍVESE**

CLAUDIA PASTORE HERRERA

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENISCALIZACI

JEFE DIVISION CALIZACION

Carta certificada:

 CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., Rut 78.708.710-1, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago.

Adj.:

- Informe DFZ-2018-2687-II-NE4.

c.c.

Fiscalía

Oficina de Partes



## Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE CEMS

## **EXAMEN DE LA INFORMACIÓN**

"INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITÓREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)"

## UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA HORNITOS (CTH) CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

## DFZ-2018-2687-II-NE

Unidad Fiscalizable: Central Térmica Hornitos.

Nombre		Firma		
Aprobado	Juan Pablo Rodriguez.	Juan Pablo Rodriguez Jefe Sección Técnica DFZ Firmado por: Juan Pablo Rodriguez Fernandez		
Elaborado	Victor Hugo Delgado.	Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura		



## **Tabla de Contenidos**

	<sup>r</sup> ema	Página
1.	RESUMEN	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	3
3.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
5.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	6
6.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	6
7.	CONCLUSIONES	7



## 1. RESUMEN.

Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas", contenido en la Resolución Exenta Nº 57/2013. La UGE HORNITOS (CTH) de CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., está afecta al cumplimiento del D.S. Nº 13/11: Continuo de Emisiones (CEMS)" para lo cual la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dicta el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas del Ministerio del Medio Ambiente. El artículo 8° de dicha norma obliga a "Instalar y Certificar un Sistema de Monitoreo

el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 583/2014 que aprueba el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" donde se establecen los criterios mínimos que se fijan para implementar un sistema de aseguramiento de calidad, reporte de datos y las óptimo funcionamiento del CEMS validado, cumpliendo en todo momento con un sistema de Aseguramiento de Calidad (AC) y una serie de actividades orientadas al resguardo cumplido y aprobado todos los requerimientos establecidos en el protocolo para ser considerado válido por esta superintendencia, el titular de la fuente, deberá velar por el respectivas auditorias y revalidaciones que se deben realizar para mantener la vigencia en la validación del CEMS, considerando las especificaciones en la parte 75, volumen 40 del buen funcionamiento del CEMS que ha sido instalado en la chimenea para medir sus emisiones. En vista de lo anterior, la Superintendencia del Medio Ambiente, publica en del Código de Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA). Considerando las exigencias contenidas en el artículo Nº8 del D.S. Nº13/2011 del MMA es importante señalar que posterior a los ensayos de validación donde un CEMS haya

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para el proceso de VALIDACIÓN ANUAL de los CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 y que se presenta a continuación: Tabla 1. Etapas del proceso de validación del CEMS

Fecha	Etapa
	La empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Aviso de ejecución de los Ensayos de Validación CEMS" (AEEV) de la UGE
31-08-2018	HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., informando bajo Carta Gantt los ensayos a realizar y la Entidad Técnica de Fiscalización a
	cargo de la aplicación de los métodos de referencia.
	La empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS
06-11-2018	SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", de la UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., entregando los
00 11 2010	resultados finales de los ensayos de validación realizados y a partir de los cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución fundada,
	previo al examen detallado del informe de resultados.
La dirección de l	la dirección de los ensavos de VALIDACIÓN ANTIAL así como la anlicación de los métodos de referencia fue realizado non la Entidad Tácnica de Ejeculianción Ambiental SCS

CHILE SOCIEDAD DE CONTROL LTDA. Los ensayos realizados son los que se específican en la Tabla 2 que se presenta a continuación: La unección de los ensayos de vacidado anoda, así como la aplicación de los metodos de fererencia fue realizado por la Entidad Tecnica de Fiscalización Ambiental SGS

Tabla 2. Ensayos de validación Ejecutados

Auditoría de Respuesta Relativa (ARR)	Exactitud Relativa (ER).	Tiempo de Respuesta (TR).	Ensayo
Material Particulado.	NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> γ O <sub>2</sub>	NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub>	Parámetros

MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando resultados confiables que se De acuerdo al examen de información realizado, no se detectan hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos cumplieron con las metodologías y



## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

2. IDENTIFICACION DE LA ONIDAD	
Unidad Fiscalizable: Central Térmica Hornitos.	Fuente: Unidad CTH, Central Termoeléctrica Hornitos.
Región: II Región de Antofagasta.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Antofagasta.	Barrio Industrial, Av. Costanera Oriente 4000, Mejillones.
Comuna: Mejillones.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Central Termoeléctrica Andina S.A.	RUT o RUN: 76.708.710-1
Domicilio Titular:	Correo electrónico:
Avenida Apoquindo 3721, Oficina 6, Las condes - Santiago.	marcelo.ayala@e-cl.cl
	Teléfono: (56) 55 26580001
Identificación del Representante Legal:	RUT o RUN: 21.648.094-5
Lodewijk Verdeyen.	
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: marcelo.ayala@e-cl.cl
Avenida Apoquindo 3721, Oficina 6, Las condes - Santiago.	Teléfono: (56) 23624000
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fase de Operación.	
Tipo de fuente:CombustibTurbina de Vapor.Carbón Bit	<b>Combustibles utilizados:</b> Carbón Bituminoso + Carbón Sub-Bituminoso.
CEMS Instalados: O <sub>2</sub> , NO <sub>3</sub> , SO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> , Flujo y Material Particulado.	

9 -

4



# 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA):

Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación:	RUT o RUN:
<ul> <li>SGS Chile Limitada Sociedad de Control</li> </ul>	<b>8</b> 0.914,400-3
Región:	Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización Ambiental:
Región Metropolitana.	<ul> <li>Puerto Madero N° 130, Pudahuel</li> </ul>
Correo Electrónico:	Teléfono:
<ul><li>ximena.parra@sgs.com</li></ul>	• (56-2) 28989500

## 4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

# En caso de corresponder a una actividad No Programada, precisar si fue recibida por:

De Oficio:
Otros (especificar):
Validación de CEMS.

## 5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

P	മ	<b>1</b>	77	×	Ą	A	A
Patrimonio histórico y/o cultural	Glaciares	Flora y/o vegetación	Fauna	Aire	Aguas superficiales	Aguas subterráneas	Aguas marinas
	×						
	Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas".	Paisaje	Suelos y/o litología	Sistemas de vida y costumbres	Ruidos y/o vibraciones	Residuos sólidos	Residuos líquidos



# 6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

		×	
Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	Norma (s) de Calidad, especificar:	Norma (s) de Emisión, especificar:	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:
		D.S. 13/11: Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas	

## 7. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

## Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

## Tabla N° 3: Documentos Remitidos

ם	Z,
INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)	Documento Remitido
06-11-2018	Fecha entrega

vi



## Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL

Tabla N° 4: Hechos Constatados

z,	Îtem	Hechos Constatados y Observaciones
ъ	Resumen Ejecutivo.	Sin Observaciones.
2	Antecedentes Generales de la Fuente.	Sin Observaciones.
ω	Descripción de los equipos y Principios de operación.	Sin Observaciones.
4	Tiempo de Respuesta (TR): Parámetros NO <sub>30</sub> SO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub> .	Sin Observaciones.
5	Ensayo de Exactitud Relativa (ER).: Parámetros NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub> .	Sin Observaciones.
6	Auditoría de Respuesta Relativa (ARR): Parámetro Material Partículado.	Sin Observaciones.
7	Conclusiones.	Sin Observaciones.

## 8. CONCLUSIONES

auditorias y revalidaciones". Del total de exigencias verificadas, no se observaron hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizadossers y revalidaciones". a la Resolución Nº 583/2014 de la SMA, que aprueba el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, entregando resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. cumplieron con las metodologías y limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., consideró la verificación de las exigencias asociadas El examen de la información realizado al "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)".

(CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A., perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", UGE HORNITOS



Se entrega a continuación un resumen de los parámetros validados por la UGE HORNITOS (CTH) de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A.:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

Parámetro Requerido D.S. 13/11: Norma de Emisión para		Fecha Inicio de datos válidos	datos válidos
Centrales Termoeléctricas	Parametro Evaluado	Desde	Hasta
NO <sub>x</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019
SO <sub>2</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019
CO <sub>2</sub>	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019
02	Aprobado	14-09-2018	14-09-2019
Material Particulado	Aprobado	13-09-2018	13-09-2019
Flujo	Aprobado (*)	28-04-2018	28-04-2019

Res. Ex. N° 1269 del 10 de octubre de 2018.

equipos, considerando además los siguientes puntos: En la Tabla N° 6 al final de este informe, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá tomar conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en el numeral 5.2.6 del protocolo a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los

- El titular de la fuente deberá informar previamente y con al menos 10 días hábiles a la SMA, cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar al CEMS validado.
- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología
- someter a una revalidación que considere la ejecución de todos los ensayos realizados (como si fuese la primera vez) En base al punto anterior, cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejara sin efecto la validación actual del CEMS, debiendo
- cerrada y con acceso restringido solo a personal autorizado positiva (superior a la atmosférica), libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá permanecer condiciones óptimas de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (20 a 25°C), una humedad relativa inferior al 50%, presión Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección.

.:



ł	5
ı	=
l	m
ł	
1	z
ł	4
1	g
ı	6.
I	$\overline{a}$
ı	~
ı	<u>w</u>
ı	_
ł	=
ŧ	=
ı	C
ł	0
1	O.
ŧ	Identificación del CEMS V
ł	Ŧ.
l	-
ı	0
1	0
ı	-
ı	0
ł	m
ı	>
ı	>
ŧ	S
1	
ŧ	0
1	=
1	alidado
ı	*
1	=
1	ᅶ
1	O

Componente	nente	Marca	Modelo	N° serie	Rango
SONDA	DA	UNIVERSAL ANALYZERS INC.	270-SF-F4	46775	
ACONDICIONADOR DE LA MUESTRA	DE LA MUESTRA	UNIVERSAL ANALYZERS INC	1095E	48139	
	NOx				NOx: 0 -
	SO <sub>2</sub>	ABB	EL3020/URAS26	00300616040	SO <sub>2</sub> , 0 – 280 ppm
<b>ANALIZADOR</b>	CO2			COCCUTO	CO <sub>2</sub> : C
	02	ABB	EL3020/MAGNOS 206		U <sub>2</sub> : U
	M₽	DURAG	D-R 320	1258416	0 – 200 mg/m³
CONVERTIDOR NO2/NO	OR NO <sub>2</sub> /NO	ABB	SCC-K	16121644	
SISTEMA DAHS	DAHS	SISEP LTDA.	10.	6	